Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 1000.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y,

O R D E N A

Artículo 1º: Apruébase como una excepción a la Ordenanza Nº 614/81, el plano de división presentado por los Señores Antonio Eugenio García, José Luis García y Juan Carlos García de la propiedad ubicada en calle Lavalle esquina Miguel Lillo, ángulo N.E., cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:

Municipal: C.1; S.13; M.0532; P.010; Padrón 261211.-

Provincial: C.1; S.13; M.53b; P.1; Mat.10323; O.873; Padrón 31758.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 30 de noviembre de 1987.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

mo.